



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 1085-2021-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 1085-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de noviembre de 2021, las 17h25.-

ANTECEDENTES.-

1. El 20 de octubre de 2021, a través de la dirección de correo electrónico de la Secretaría General ingresó al Tribunal Contencioso Electoral, un recurso contencioso electoral, interpuesto por el doctor Carlos Espinoza Cordero, PHD, postulante dentro del Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los miembros del Consejo de Educación Superior CES, en contra de la Resolución No. PLE-CNE-1-14-10-2021 adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 14 de octubre de 2021. (fs. 13)
2. Luego del sorteo efectuado el 21 de octubre de 2021, correspondió a este juzgador, doctor Fernando Muñoz Benítez, la sustanciación de la presente causa, identificada con el número 1085-2021-TCE. (fs. 233). El expediente se recibió en este despacho con misma fecha. (fs. 235)
3. La denuncia será tramitada y juzgada de acuerdo al Código de la Democracia y Reglamento de Trámites Contencioso Electorales, vigentes.
4. Por no ser materia del proceso electoral 2021, este recurso se procesará en días término y no en plazos.

Al respecto, y previo a proveer lo que en derecho corresponda, en mi calidad de juez electoral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Oficiese al Consejo Nacional Electoral, para que en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de este auto, remita a este Tribunal el expediente íntegro en original o copia certificada, referente a la resolución PLE-CNE-1-14-10-2021 adoptada el 14 de octubre de 2021.

SEGUNDO.- La documentación con la que se dará cumplimiento a lo dispuesto en el primer acápite de este auto, será entregada en la Secretaría General del



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 1085-2021-TCE

Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel Abascal N 37-49 y Portete, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

Al recurrente, doctor Carlos Espinoza Cordero, PHD, al correo electrónico mauriciolopez@legalconsultex.com y en el casillero electrónico número 1716984610 del Consejo de la Judicatura.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA

